



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2020 de consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 38-A del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo. (2020081138)

Expte.: 3871/2020.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el informe del técnico municipal.

Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de compensación.

Tercero. Acordar la apertura de un plazo de dos meses, para la presentación del Programa de Ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Ricardo Romero n.º 20 (previa cita en el teléfono 649 75 70 24) o por comparecencia en la sede electrónica.

Almendralejo, 30 de octubre de 2020. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •